

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

(UNEVT)

DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORÍA A LA MATRICULA ESCOLAR

Periodo 2019 – 1

Del 15 de febrero al 31 de agosto 2019.



UNEVT

Septiembre 2019.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

Ocoyoacac, México a 26 de septiembre de 2019.

**M. EN D.F. Y L.D. OLGA PEREZ SANABRIA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).
P R E S E N T E**

Estimada Rectora agradeciendo de antemano la confianza que brindo a la firma para la realización a la auditoria a la Matrícula Escolar correspondiente al Periodo 2019 – 1 (Del 15 de febrero al 31 de agosto 2019), y como resultado de ello, es un honor entregarle el **Dictamen relativo a la Matrícula Escolar de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), por el periodo 2019-1**, en cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 36, fracción III, el cual establece lo siguiente:

...” Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y...”.

Este dictamen se encuentra integrado de la siguiente manera:

- I. Antecedentes.
- II. Misión, Visión y Política de Calidad
- III. Objetivos.
- IV. Patrimonio de la UNEVT.
- V. Fundamento legal de la auditoría a la matrícula.
- VI. Programa de trabajo de la auditoría.
- VII. Estudio y evaluación del control interno.
- VIII. Procedimientos de atestiguamiento.
- IX. Conclusión.
- X. Opinión.

Sin otro particular y esperando que la información presentada a usted cumpla con los fines establecidos; agradecemos de antemano la confianza brindada a nuestra firma quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

ATENTAMENTE


L.C.C. JOEL AGUILERA MORALES



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)

AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-1

I. ANTECEDENTES

La Universidad Estatal del Valle de Toluca es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal creado mediante decreto del ejecutivo del Estado de México el 20 de enero del año 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de México.



UNEVT

Inició sus labores académicas en septiembre del mismo año con dos Licenciaturas:

- ❖ Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria.
- ❖ Licenciatura en Quiropráctica.

Con la creación de la UNEVT se incrementó la cobertura de los servicios educativos, atendiendo a las prioridades de la zona del Valle de Toluca, ofertando carreras innovadoras, adecuadas a las condiciones regionales y respondiendo a las necesidades de salud que demanda la comunidad, así como también es generadora de fuentes de empleo.

La implementación de este tipo de programas educativos son opciones de educación superior en áreas que disponen de amplias oportunidades de contratación y de crecimiento profesional del campo laboral, tanto en nuestro municipio, entidad y país.

La Universidad Estatal del Valle de Toluca es la única Institución Pública de Educación Superior en el municipio de Ocoyoacac.



II. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD

MISIÓN

Consolidarse como una Institución Pública de Educación Superior científica, humanista y de servicio; con Reconocimiento Nacional e Internacional, fundamentada en una planta docente capacitada, programas académicos de calidad y sistemas de información eficientes que, a través de una formación integral de sus estudiantes genere egresados competentes con valores universales y con reconocimiento social.

VISIÓN

Proporcionar educación en el nivel superior para formar integralmente a la comunidad estudiantil con habilidades, identidad, valores y conocimientos académicos innovadores con conocimientos académicos innovadores con visión científica, humanista y de servicio, que en el pleno ejercicio de su competencia contribuya a mejorar la calidad de vida y el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestro compromiso de calidad es impartir Educación de Nivel Superior para formar profesionistas competentes que cumplan con los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente, con amplio sentido ético, humanístico y nacionalista; a través de los programas educativos de calidad; asimismo una plantilla docente capacitada, en un marco de mejora continua de los procesos institucionales que coadyuven al desarrollo para el bienestar de los estudiantes y la sociedad.

Fuente: Elaboración propia de COPISA, con información de la página oficial de la UNEVT.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

III. OBJETIVOS

I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado o con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;

II. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los programas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico del entidad; y

III. Formar individuos con actitud científica; creativos, con espíritu emprendedor, y novador orientados al logro y en la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado.

Fuente: Elaboración propia de COPISA con información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

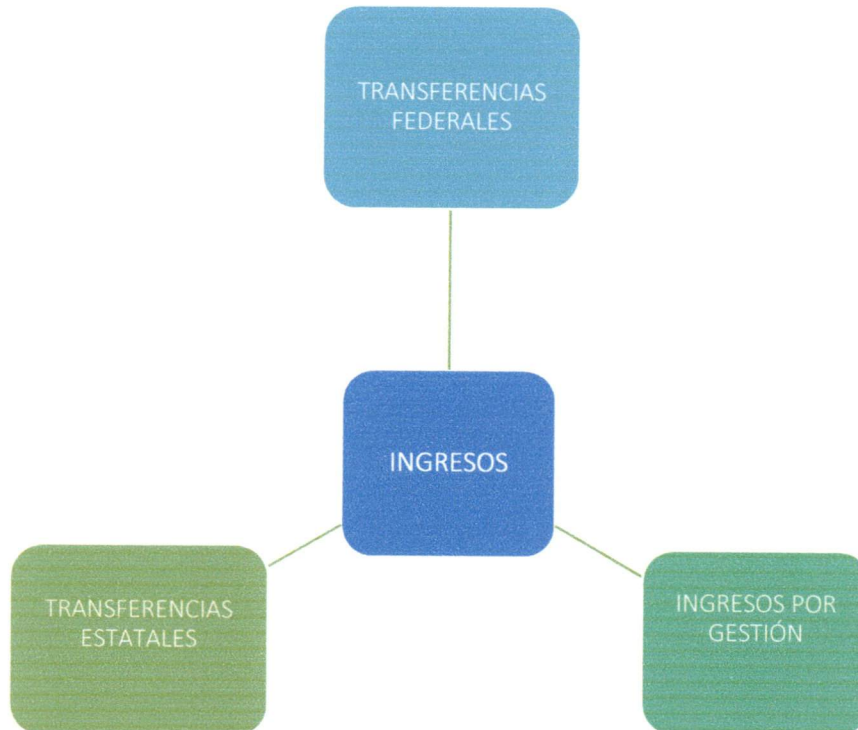


Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

IV. PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).

El patrimonio de la UNEVT se integra de diferentes fuentes de ingreso como a continuación se describen.

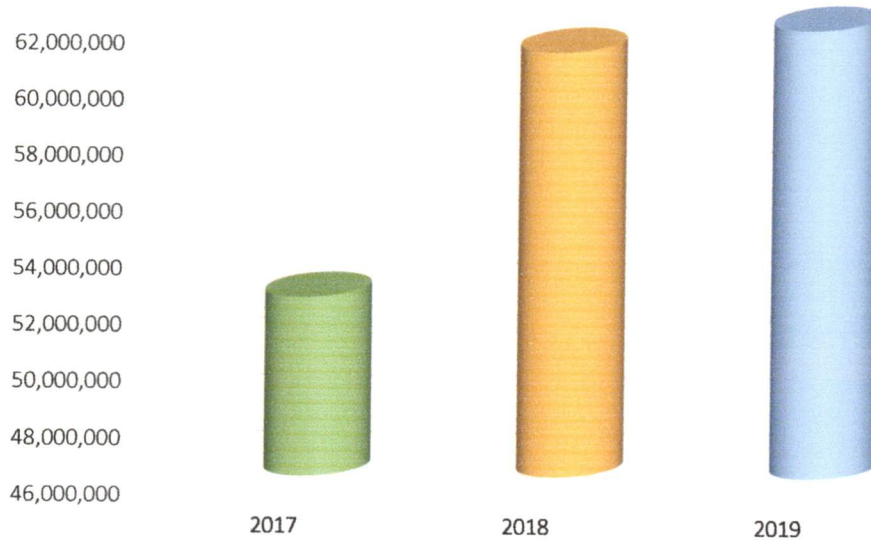


El presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta de Gobierno del 31 de diciembre de 2018, a través del Decreto número 17, señala que el Programa de Educación Superior cuenta con un presupuesto autorizado de \$10,061,633,449, de los cuales el 0.61% corresponde al presupuesto autorizado de Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), ya que esta tiene un presupuesto autorizado de \$61,912,484 (sesenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), ha tenido un incremento promedio en su presupuesto autorizado del 8% en relación a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, como a continuación se muestra:



PRESUPUESTO AUTORIZADO UNEVT



Fuente: Elaboración propia de COPISA con información del GEM.

Así mismo, en relación al Presupuesto Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por un monto de \$61,912,484 (sesenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), este se encuentra integrado de la siguiente manera:

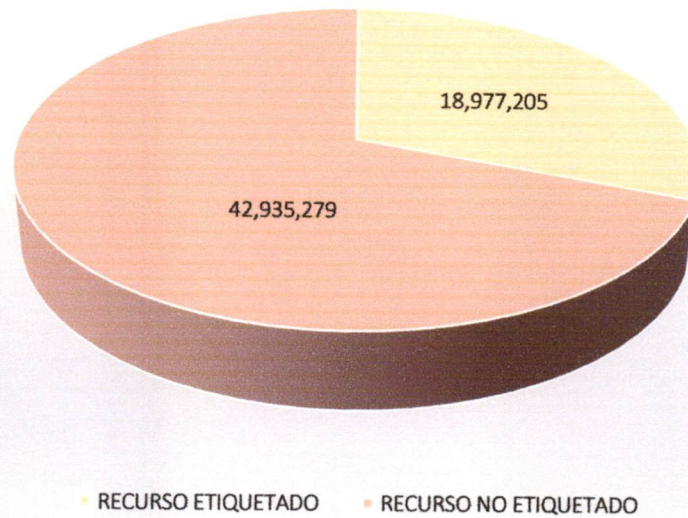
EJERCICIO	RECURSO ETIQUETADO	RECURSO NO ETIQUETADO
2019	\$ 18,977,205	\$ 42,935,279

Fuente: Elaboración propia de COPISA con información del GEM.

Por lo que, los Recursos Etiquetados del ejercicio 2019 representan el 30.65% del total del Presupuesto Autorizado de la UNEVT y en relación a los Recursos No Etiquetados estos constituyen el 69.35%, como a continuación se muestra:



INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNEVT 2019



Fuente: Elaboración propia de COPISA con información del GEM

V. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA A LA MATRÍCULA

Con el propósito de dar en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 36, fracción III, el cual establece lo siguiente:

...” Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y...”.



VI. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA

Todo trabajo relacionando con el servicio de Auditoría se rige a través de Normatividad específica y con fundamentos de proceso e investigación, es por ello que la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNEVT se llevó a cabo bajo los siguientes preceptos:



Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y el International Federation Accountants (IFAC).

Derivado de lo anterior la presente evaluación se inició con un oficio de inicio de auditoría el cual se dirigió a la Maestra Alina Itzel Arroyo Méndez, Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la UNEVT de fecha 04 de septiembre del año en curso, el cual fue recepcionado por parte del Departamento de Servicios Escolares con la misma fecha; así mismo, se formalizaron los trabajos de auditoría a través de un Acta de Inicio de Auditoría con la misma fecha.

Además, se solicitó a través del Oficio de Solicitud de Información Inicial número 002/AMAT/UNEVT/2019, los procedimientos correspondientes a Inscripción y Reinscripción donde se establecen cada una de las actividades y políticas que se realizan para llevar a cabo los procedimientos antes mencionados, para tener como resultado final el expediente físico del alumno.



Como parte del proceso de auditoría se verificó el tipo y número de Licenciaturas que oferta la UNEVT, las cuales son las siguientes:



Objetivo de la Auditoría

Verificar el total de la matrícula existente en la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), por el periodo 2019-1 el cual comprende el periodo del 15 de febrero al 31 de agosto de 2019; con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Alcance de la Auditoría

El alcance de la revisión se realizó al 100% de la matrícula inscrita en las tres Licenciaturas que se imparten en la UNEVT, del periodo 2019-1, verificando la integración de los expedientes con cada uno de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Reinscripción dichos expedientes se tiene bajo resguardo del Departamento de Servicios Escolares.



VII. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se realizó un análisis del Control Interno a través de la revisión del 100% de la matrícula inscrita en las tres Licenciaturas que se imparten en la UNEVT, del periodo 2019-1; además del análisis de técnicas específicas de las cuales se obtuvieron las siguientes observaciones en relación al Sistema de Control Interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula:

1. El resguardo, así como el control de expedientes, carecen de Control Interno para poder identificar con precisión la Licenciatura y la Generación a la que pertenece cada uno de los expedientes.
2. Se detectó una falta de comunicación y flujo de información entre el Plantel de Amanalco con las Oficinas centrales del Plantel de Ocoyoacac, lo que pudiera generar algún riesgo en el desahogo de los Procesos Establecidos.
3. Se carece de una adecuada Organización de los expedientes, que permita identificar con facilidad, físicamente donde se encuentra cada uno de estos, clasificados por Licenciatura y Generación de cada uno de los alumnos.
4. Derivado de los Propios Procedimientos establecidos, algunos expedientes de los alumnos carecen de algún o algunos requisitos solicitados.



Tel: 722-252-8749

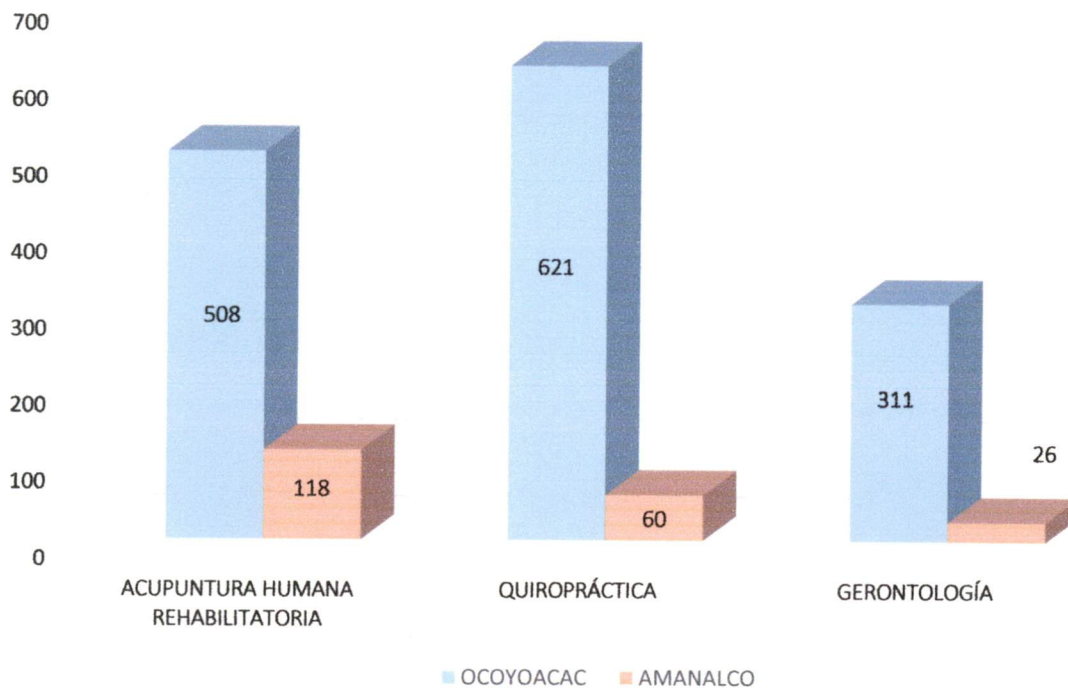
Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

VIII. PROCEDIMIENTO DE ATESTIGUAMIENTO

Como parte de los Trabajos de Auditoría y de Acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a. Aplicación de un Cuestionario de Control Interno al Departamento de Servicios Escolares.
- b. Revisión de un total de 1,644 (mil seiscientos cuarenta y cuatro) expedientes de alumnos 100% reinscritos a la fecha del dictamen en las tres diferentes carreras impartidas en la UNEVT; así como en los dos planteles con los que cuenta la Universidad, como a continuación se muestra en la gráfica.

MATRÍCULA UNEVT 2019-1



Fuente: Elaboración propia de COPISA proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

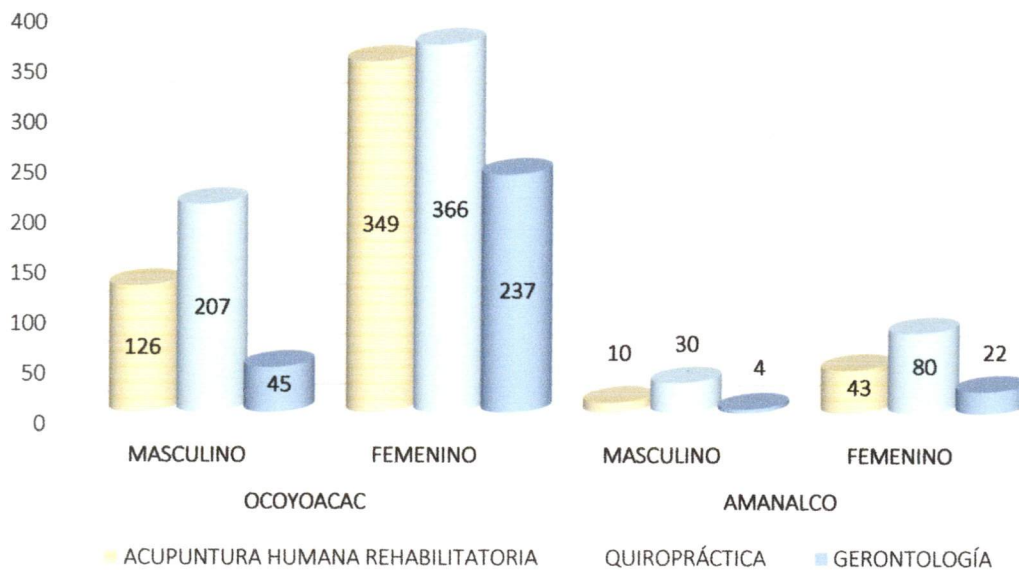


LICENCIATURA	REINSCRIPCIÓN	
	OCOYOACAC	AMANALCO
Acupuntura Humana y Rehabilitatoria	508	118
Quiropráctica	621	60
Gerontología	311	26
TOTALES	1,440	204
GRAN TOTAL	1,644	

Fuente: Elaboración propia de COPISA proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

Como parte de la auditoría realizada se logró identificar que, de acuerdo a los expedientes proporcionados a la firma por el Departamento de Servicios Escolares, la matrícula de la UNEVT Plantel Ocoyoacac y Plantel Amanalco está constituida por un 72% alumnos del sexo femenino y el 28% corresponden al sexo masculino, como a continuación se muestra:

EXPEDIENTES DE MATRÍCULA UNEVT POR GÉNERO



Fuente: Elaboración propia de COPISA proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.



Derivado de lo anterior en relación a la revisión de los expedientes de los alumnos que integran la Matrícula Escolar correspondiente al Periodo 2019 – 1 del 15 de febrero al 31 de agosto 2019, se realizaron cédulas de trabajo para la revisión en relación a la Integración de Expedientes que pertenecen al Procedimiento de Reinscripción, tomando como base el Reglamento de Alumnos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca aprobado el 06 de febrero de 2018 por el H. Consejo Directivo de la UNEVT, en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria y el Procedimiento de Reinscripción del Sistema de Gestión de Calidad, con Clave P210C3101040001L-02 proporcionado por el Departamento de Servicios Escolares, los cuales establecen los siguientes requisitos para realizar dicho trámite:

1. Copia de boleta de calificaciones del semestre o ciclo anterior.
2. Comprobante de pago por derechos de reinscripción y o recursamiento (original y copia).
3. Solicitud de reinscripción original y copia.
4. Presentar credencial institucional.
5. Copia fotostática de afiliación alguna Institución de Salud Pública.

Como resultado de la auditoria a la matricula practicada se observó que en relación al Procedimiento de Reinscripción de los Planteles de Ocoyoacac y Amanalco, se verifico que el total de matrícula es de 1,644 alumnos, de los cuales se revisaron los requisitos antes mencionados divididos en un total 1,440 expedientes del Plantel Ocoyoacac y 204 expedientes del Plantel Amanalco.

Sin embargo, se identificó que respecto a la Integración de Expedientes tanto en los Planteles de Ocoyoacac y Amanalco, dichos expedientes carecen de la documentación completa establecida en el procedimiento antes mencionado. Por lo tanto, se puede apreciar que existe deficiencias en Control Interno.



IX. CONCLUSIÓN

Partiendo de la matrícula auditada y con base a los resultados obtenidos respecto a la Auditoría a la Matrícula Escolar correspondiente al Periodo 2019 – 1 (Del 15 de febrero al 31 de agosto 2019), el número que integra la matrícula UNEVT es de 1,644 alumnos, integrándose de la siguiente manera:

LICENCIATURA	REINSCRIPCIÓN	
	OCOYOACAC	AMANALCO
Acupuntura Humana y Rehabilitatoria	508	118
Quiropráctica	621	60
Gerontología	311	26
TOTALES	1,440	204
GRAN TOTAL	1,644	

Fuente: Elaboración propia de COPISA proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

Sin embargo, se plantean las siguientes recomendaciones para el Departamento de Servicios Escolares con la finalidad de resguardar e integrar adecuadamente los expedientes de la matrícula de la UNEVT.

- I. Dar a conocer al Personal adscrito al Departamento de Servicios Escolares el Procedimiento de Reinscripción; así como evaluar al personal en cuanto al conocimiento y aplicación de dicho procedimiento, con la finalidad que se lleve a cabo de manera adecuada tal como lo establece el documento Oficial del Procedimiento de Reinscripción del Sistema de Gestión de Calidad, con Clave P210C3101040001L-02.
- II. Establecer métodos de control o medidas precisas que permitan que el proceso de integración de documentos sea viable y debidamente realizado, con la finalidad de tener confiabilidad en la información que respalda la matrícula escolar de la UNEVT.
- III. El Departamento de Servicios Escolares de ambos Planteles deberá de mantener actualizados los expedientes de los alumnos inscritos a cada una de las Licenciaturas.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

- IV. Establecer programas de supervisión, con la finalidad de realizar revisiones aleatorias al expediente físico del alumno, con la finalidad de tener la certeza de que los documentos que integran el Expediente sean los que por Procedimiento deben de estar integrados.
- V. Crear medidas de Control para el Encargado de cada Licenciatura ya que deberá conservar sistemáticamente organizados e integrados los expedientes, garantizando con ello su integridad, disponibilidad, localización y consulta.
- VI. Se sugiere que en las gavetas donde se resguarda los expedientes estos se ordenen de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, además de etiquetarlos con los años y archivos correspondientes, ya que durante la revisión logramos identificar que algunas gavetas no cuentan con dicha identificación.
- VII. Sugerimos se implemente para el préstamo o salida de los expedientes resguardados en los archivos, "Vales de Resguardo o Salida", los cuáles se proporcionarán previa autorización del Titular del Departamento.
- VIII. Se recomienda que para los Expedientes de Bajas o Abandonos implementar un documento que avale dicho estatus.
- IX. Implementar medidas de control, que permitan identificar el estatus de cada uno de los Expedientes de los Alumnos ya que se llegaron a encontrar expedientes de otras licenciaturas en licenciaturas que no les corresponda; así como expedientes del plantel Amanalco en Expedientes del Plantel de Ocoyoacac; sin documentación que avale el cambio de Plantel si fuese el caso.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

IX. OPINIÓN

M. EN D.F. Y L.D. OLGA PEREZ SANABRIA

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).

P R E S E N T E

Hemos aplicado los procedimientos de auditoría convenidos con ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la Matrícula Escolar registrada por la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), al Periodo 2019 – 1 (Del 15 de febrero al 31 de agosto 2019), la cual preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la UNEVT. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El Objetivo de Auditoría fue verificar el total de la matrícula existente en la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), por el periodo 2019-1 el cual comprende el periodo del 15 de febrero al 31 de agosto de 2019; con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

...” Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y...”.

Los Procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias fueron los siguientes: Aplicación de un Cuestionario de Control Interno al Departamento de Servicios Escolares y Revisión de un total de 1,644 (mil seiscientos cuarenta y cuatro) expedientes de alumnos 100% reinscritos a la fecha del dictamen en las tres diferentes carreras impartidas en la UNEVT.



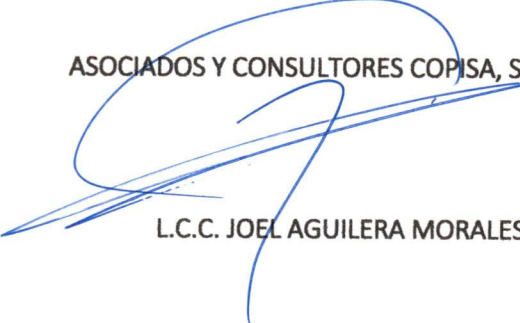
Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

En función de lo anteriormente mencionado, así como la información y documentación que proporcionó el Departamento de Servicios Escolares y derivado de la aplicación de nuestros Procedimientos de Auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias se verificó el total de matrícula para el periodo 2019-1 es de 1,644 alumnos.

Ocoyoacac, México a 26 de septiembre de 2019.

ASOCIADOS Y CONSULTORES COPISA, S. DE R.L.



L.C.C. JOEL AGUILERA MORALES

c.c.p

M. en A. de N. Alejandro Esquivel Ávila. - Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Financieros.
Mtra. Alina Itzel Arroyo Hernández. Encargada del Departamento de Servicios Escolares.



Tel: 722-252-8749
Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México